



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que no se ha allegado la liquidación del crédito. Sírvese proveer.

Veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2013 00 231 00			
EJECUTANTE	Juan Manuel Úsuga Úsuga	C.C. No.	3.431.771
EJECUTADA	JAC Bosques de Granada II Sector		
ASUNTO	Sentencia acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, elaborada por la secretaría del despacho, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE., (\$2.320.000)**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de septiembre de 2023 referente a que se presente la liquidación del crédito conforme a los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2024.
Por ESTADO No. 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ced2f34458447d0a42fdd332a58ae0df0558a24a97e6dc20057eac6415b63d**

Documento generado en 21/06/2024 08:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>